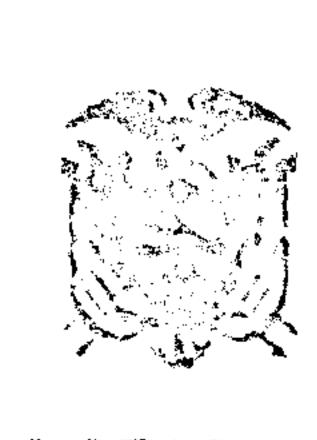
procede como ya queda indicado con

amplia

que

28



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza da
Garcia

	y entera libertad, para su otorgamiento me
	presenta la minuta y más documentos que es
7	del tenor siguiente : SENCR NOTARIO : Sirvase au
~.	torizar e incomporar en el Registro de Es-
5	crituras Públicas a su cargo, una por la
6	cual conste el Aumento de Capital y Reforma
7	de Estatutos de la Compañía "BATERIAS INTERNA -
8	CIONALES C. LTDA .", contenida en las siguien-
9	tes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTE Compa
10	rece al otorgamiento de la presente Escri-
1 1	tura Pública, el señor Antonio Pino Vernaza,
12	en su calidad de Primer Gerente y como re-
13	presentante legal de la Compañía de Responsa-
	hilidad Limitada "BATERIAS INTERNACIONALES C.
15	LTDA ." SEGUNDA: ANTECEDENTES a) Por Es-
15	gritura Pública, otorgada el cuatro de Octu-
17	bre de mil novecientos sesenta y siete, ante
18	el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, e
19	inscrita en el Registro Mercantil el dieci-
20	ocho de Octubre de mil novecientos sesenta
21	y siete, quedo constituída la Compañía de
22	Responsabilidad Limitada "Baterias Internacio-
23	nales C. Ltda.", de naturaleza industrial y
24	con un capital social de Un millón de
25	
26	sociales de diez mil sucres cada una
27	b) Mediante Escritura Pública de Partición
-28	Entrajudicial de Bienes, otorgada el veintidos

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ì	de Junio de mil novecientos setenta y siété, an
2	te el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, e
3	inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
4	Septiembre de mil hovecientos setenta y sie-
5	te, se procedió a la partición de los bienes
ر	dejados por el señor don Alfredo Pino Yca-
7	za y confeccionando las respectivas hijuelas,
Q	correspondió al señor Alfredo Isidro Pino
Q	ycaza Jr. quince participaciones sociales de
! ()	Diez mil sucres cada una del Capital so-
1 1	cial de la Compañía "Baterías Internacionales
12	C. Ltda.", y, al señor Ingeniero Comercial Alva-
13	ro Pino Ycaza, quince participaciones sociales
14	de Diez mil sucres cada una del Capital
15	social de la Compañía "Baterías Internacionales
16	C. Ltda.", es decir, que a partir, de la ins-
17	cripción de la escritura de Partición Extra-
18	judicial, la compañía "Baterías Internacionales
19	C. Ltda.", consta con cuatro socios, señores
20	Antonio Pino Ycaza Antonio Pino Vernaza Alfre-
21	do Isidro Pino Ycaza y el Ingeniero Comer-
22	cial Alvaro Pino Ycaza; y, c) La Junta Gene-
23	ral Universal y Extraordinaria de Socios de
24	la Compañía BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA.,
25	celebrada el ocho de Junio de mil nove-
25	cientos ochenta y tres, acordó: Primero) Aumen-
27	tar el Capital Social de la Compañía en la
10	and the second of the second o

Cuatro millones

de

suma

a más del

de sucres

MOTARIA 13°

Guayaquil

Dra. Norma

Pieza do

Gercia

```
existente; Segundo) Aceptar por unanimidad al
    señor Doctor Jorge Pino Vernaza, como nuevo so
    cio de la Compañía; Tercero) Que el Aumento
   de Capital resuelto ha sido suscrito y paga-
    do en numerario, por los socios señores An-
  tenio Pino Yeara, Antonio Pino Vernaza, Alfredo
   Pino Yeaza, Alvaro Dino Yeaza y el nuevo so
    cio señor Doctor Jorge Pino Vernaza; Cuarto)
    Suscribir Cuatrocientos nuevos certificados de
  participaciones de Diez mil sucres cada una;
    Quinto ) Reformar los Estatutos Sociales
                                              en
    su Articulo Segundo; Sexto) Autorizar al Pri-
    mer Gerente de la Compañía para que suscri-
    ba la presente Escritura de Aumento de Ca-
   pital y Reforma de Estatutos; Séptimo) Nom
    brar Procurador Judicial al Doctor Jorge Pi-
                 Aumentar en los Estatutos So-
    no Vernaza y
gi ciales el Articulo Vigésimo Primero; y, Oc-
    tavo) Reformar el Artículo Sexto de los
    Estatutos Sociales. - TERCERA: AUMENTO DE CAPI-
20
    TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . - Presupuestos
    tales antecedentes, el señor Antonio
                                          Pino
   vernaza en su calidad de Primer Gerente
       como representante legal de la Compañía
    "BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA .", hace las
13 C
   siquientes declaraciones: Primero i Que El -
    Capital social de la compañía queda aumenta-
    do en la suma de Cuatro millones de su-
28
```

de Diez

clales

28

mil sucres cada una y

pagal

NOTARIA
130
Guayaquii
Dra. Norma
Plaza da
Garcia

```
por las mismas la cantidad de Quinientos mil
                             encuentra totalmente
     sucres
                pagado en dinero efectivo en la Ca
     suscrito y
     ja de la Compañía, la totalidad del Aumento
        Capital, esto es la cantidad de Cuatro
     Millones de Sucres; Cuarto) Que da conformi-
   dad con el Aumento resuelto se suscribirán
     Cuatrocientos nuevos certificados de participa-
            de Diez mil sucres cada una;
                                            Quintol
     chones
     Que en los Estatutos Sociales, queda sustituí
     do el Articulo Segundo de la Constitución
12 de la Compañía, con el siguiente: ARTICULO
     SEGUNDO. - El Capital Social de la Compa-
 3 2
     sia es de Cinco millones de sucres, dividi
14)
     do en quinientas participaciones iguales, acu-
    mulativas e indivisibles de Diez mil sucres
     cada una, distribuídas en la siguiente forma:
    señor Antonio Pino Ycaza, ciento cincuenta
     participaciones sociales de diez mil su-
19
20 | cres cada una; señor Antonio Pino Vernaza,
     Ciento cincuenta participaciones sociales de
21
22 Diez mil sucres cada una: Ingeniero Comer-
      cial Alvaro Pino Ycaza, Setenta y cinco par
22
      ticipaciones sociales de Diez mil sucres
      cada una; señor Alfredo Pino Ycaza,
                                          setenta
25
26
      y cinco participaciones sociales de Dfez
          sucres cada una; señor Doctor Jorge
      mil
-
      Pino Vernaza, cincuenta participaciones sociales
```

1	de Diez mil sucres cada una, Se suscribirán de la composición del composición de la composición del composición de la co
2	Certificados de Aportaciones en los que cons-
3	te el número de participaciones que corres-
4	pondan a cada socio y su calidad de no
	negociable, los mismos que llevarán las firmas
	del Presidente, del Gerente General y/o del Pri-
0	
7	mer Gerente El Capital social de la Com-
8	pañía es de Cinco millones de sucres y se
9	encuentra suscrito y pagado en su totali-
10	dad; Sexto) Que en los Estatutos Sociales de
11	la Compañía queda aumentado el Artículo Vigé-
12	simo Primero con la leyenda siguiente: "ARTICO-
13	LO VIGESIMO PRIMERO Se designa Procurador
14	Judicial de la Compañía a "BATERIAS INTERNA-
	CHONALES C. LTDA . al señor Doctor Jorge Pi-
15	no Vernaza, quien tendrá las facultades dis-
16	
17	puestas en el Título Segundo, Sección Segunda de los Procuradores ", del Código de Procedimien-
18	aco riocanadores, der courgo de riocedimien-
19	to Civil. Además, podrá a nombre de la Com-
20	pañía BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA., transi-
21	gir; comprometer el/pleito en árbitros; desis-
22	tir del pleito; absolver posiciones y deferir
23	juramento decisorio; y recibir la cosa sobre
24	la cual verse el litigio o tomar posesión
	de ella "; Séptimo) Que se reforma el Articu-
25	
26	lo Sexto de los Estatutes de la Cempañía,
27	el que diva : ARTICULO SEXTO: "La o las parti-
28	cipaciones que tiene el socio en la Compañía

MOTARIA

Guayaquii Dra, Norma

Flaza da

Garcia

son transferibles por acto entre vivos, en be-
neficio de otro u otros socios de la Compa-
nía o de terceros, si se obtuvieren el con-
sentimiento unanime del capital social, la ce-
sión se hará por Escritura Pública. En el li-
bro de participaciones y socios se inscribi-
rá la cesión y practicada ésta se anulará el
certificado de aportación correspondiente exten-
diéndose uno nuevo a favor del cesionario "
Por lo que el capital social de la Compañía,
con el referido aumento quedaría, de la siguien
te manera: señor Antonio Pinc Ycaza, ciento -
cincuenta participaciones sociales de diez - mil sucres cada una; señor Antonio Pino Ver-
naza, ciento cincuenta participaciones sociales
de diez mil sucres cada una ; Ingeniero Comer-
cial Alvaro Pino Ycaza, setenta y cinco parti-
cipaciones sociales de Diez mil sucres cada
una; señor Alfredo Isidro Pino Ycaza, setenta
y cinco participaciones sociales de diez mil
sucres cada una ; y, el Doctor Jorge Pino Ver-
naza, cincuenta participaciones sociales de
Diez mil sucres cada una; en consecuencia
se encuentra totalmente suscrito y pagado el
capital social de la Compañía, el cual suma
la cantidad de Cinco millones de sucres.
Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-
sulas de estilo necesarias, para la completa

	validez de ésta escritura, así como los do-
	cumentos habilitantes acompañados. (firmado) Fir-
	ma Ilegible JORGE PINO VERNARA. DOCTOR EN
	JURISPRUDENCIA. ABOGADO REGISTRO NUMERO: SETE-
	CIENTOS VEINTITRES (HASTA AQUI LA MINUTA)
	NOMBRAMIENTO: BATERIAS INTERNACIONALES COMPANIA
and the figure age of the latter for the second and	LIMITADA Guayaquil, Enero siete de mil no-
	<u>vecientos ochenta y uno Señor Antonio Pino</u>
	Vernaza Ciudad De mis consideraciones:
	Por la presente comunico a Usted, que en la
	sesión de Junta General Extraordinaria de Ba-
	tarías Internacionales Compañía Limitada, reali
	zada el cinco de Enero de mil noveciento
	ochenta y uno se tuvo el acierto de reelegi.
	lo en las funciones de Primer Gerente por
	el período de mil novecientos ochenta y uno
	mil novecientos ochenta y seis, con todas la
	atribuciones y deberes que contemplan los Es-
	tatutos Sociales. Baterías Internacionales Com-
1	pañía Limitada fué constituída mediante Escri-
	tura Pública celebrada ante el Notario Pú-
	blico, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
	cuatro de Octubre de mil novecientos sesen
	ta y siete e inscrita de fojas Nueve mil
	novecientos cuarenta y dos a Nueve mil nove-
	cientos sesenta y siete, número Mil cchocient
	dos del Registro Mercantil y anotada bajo el
	número Catorce mil novecientos diecisiete del

AIR-ATOM 130

Guayaquil

Dra. Norma

García

Plaza de

,	Repertorio en Guayaquil el dieciocho de Octu-
P	bre de mil novecientes sesenta y siete
3	Espero que nos honre con su aceptación para
*	proceder, dentro de los treinta días posterio
5	res a su designación, a inscribir este nom-
6	bramiento en el Registro Mercantil. Atentamen-
7	te, (firmado) Firma Ilegible Antonio Pino
g	
}	Guayaquii, Enero ocho de mil novecientos ochen-
lo	ta y uno (firmado) Firma Ilegible Anto-
	nio Pino Vernaza Certifico: Que con
12	fecha de hoy, queda inscrito este Nombra-
	miento de fojas Mil ochocientos sesenta y
14	cinco a Mil ochocientos sesenta y seis, Nú-
15	mero Cuatrocientos veintisiete del Registro
16	Morcantil y anotado bajo el número Milocho-
7	cientos del Repertorio Guayaquil, veinte y
18	nueve de Enero de mil novecientos ochenta
19	y uno El Registrador Mercantil (firma-
20	do) Firma Ilegible ABOGADO HECTOR MIGUEL
	ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Can-
3.7	ton Guayaquil (Hay un sello que dice RE-
4.4	GISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL) ACTA :-
24	ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINÁ-
25	RIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "BATERIAS IN-
26	TERNACIONALES S'A." En la ciudad de Guaya-
27	quil, a los ocho días del mes de Junio
ን ፡›	de mil novecientos ochenta y tres, a las -

4-1	1	siete de la noche, en el local social de la 7
-	2	Compañía, ubicada en las calles Letamendi
	3	Múmero Trescientos cuatro entre las de Chile
	4	y Chimborazo, se reunieron para celebrar una
	5_	Junta General Universal Extraordinaria, los So-
	6	cios de "Baterías Internacionales C. Ltda.", se-
NOTARIA	7	ñores: Antonio Pino Ycaza, propietario de Cua-
Guayaquil Ora, Norma	8	renta participaciones sociales de Diez mil
Placa de García	9	sucres cada una; Antonio Pino Vernaza, pro-
	10 -	pietario de Treinta participacioens sociales
	11	de Diez mil sucres cada una ; Ingeniero Co-
~ ~	12	mercial Alvaro Pino Ycaza, propietario de Quin-
	13	ce participaciones sociales de Diez mil su-
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	14	cres cada una; y, señor Alfredo Isidro Pino
	15	Ycaza, propietario de Quince participaciones
· ••	16	sociales de Diez mil sucres cada una; es de
	17	cir que se encuentra presente la totalidad
	18	del Capital social de Un millón de sucres,
•	19	con el objeto de conocer y resolver sobre un
	20	My Aumento de Capital de la Compañía. Además se
•	21	encuentra presente el Doctor Jorge Pino Ver-
	22	naza, Asesor Legal de la Compañía, que ha si
•	23	do invitado especialmente por los socios. In-
•	24	terviene el Presidente, señor Antonio Pino
•• .	25	Ycaza, el mismo que interroga a los asis-
	26	tentes si estan de acuerdo con reunirse en
	27	Junta General Universal Extraordinaria y en el
	10	tema a tratarse y habiendo recibido contesta-

	ción unanimemente favorable ordena al Secreta-
	rio que forme la lista de asistentes, a fin
3	de determinar si está completo el capital -
	social de la Compañía. Actúa como Secretario
5	el Primer Gerente, señor Antonio Pino Vernaza,
	quien una vez confeccionada dicha lista,
	informa que está concurriendo todo el capital
	social pagado representado por los socios arri-
	ba mencionados, por lo que bien puede insta-
	larse la Junta General sin requisito de convo-
	catoria previa. A continuación el Presidente,
	señor Antonio Pino Ycaza, manifiesta que en
1.3	vista de la gran actividad que está de-
14	senvolviendo la Compañía, es necesario aumen-
15	tar su capital social en Cuatro millones
Ì	de sucres a más del existente, y que di-
17	cho aumento a sido pagado en su totalidad
18	en dinero efectivo, en la Caja de la Compa-
19	ñía. Así mismo comunica la necesidad de de-
20	signar un Procurador Judicial, para la Com-
21	pañía "Baterías Interhacionales C. Ltda.".
	De igual manera, pone a consideración de
23	los demás socios, el Ingreso del Doctor -
	Jorge Pino Vernaza como nuevo socio de la
35	Compañía. Con lo indicado por el Presidente,
26	la Junta pasa a deliberar, luego de lo
27	cual resuelve por unanimidad lo siguiente:
25	Primero) Aumentar el Capital Social de la

	•	
	1	Compañía en la suma de Cuatro Millones de 8
		sucres a más del existente, de tal forma que,
	3	sumado el capital actual al aumento resuel-
		to, la Compañía tendrá un Capital Social de
		and the second of the second o
	5	Cinco millones de sucres; Segundo / Por una-
	6	nimidad aceptan al nuevo socio señor Doctor Jor-
NOTARIA 130	7	ge Pino Vernaza, el mismo que suscribe cin-
Guayaquil Dra, Norma	8	cuenta participaciones sociales de diez mil
Flach do Garcia	9	sucres cada una; Tercero) Que el aumento de
	10	capital resuelto ha sido suscrito y pagado
		en numerario de la siguiente manera: El señor
. 4	1 7	Antonio Pino Ycaza, suscribe ciento diez par-
		ticipaciones sociales de diez mil sucres ca-
•	1.3	
*	14	da una y paga por las mismas, la canti-
	15	dad de Un millon cien mil sucres; el señor
. ~	16	Antonio Pino Vernaza, suscribe ciento veinte
	17	participaciones sociales de Diez mil sucres
	18	cada una y paga por las mismas, la canti-
•	19	dad de Un millôn doscientos mil sucres; el In-
	20	geniero Comercial Alvaro Pino Ycaza, suscribe
•	21	sesenta participaciones sociales de diez mil
	22	sucres cada una y paga por las mismas, la
	23	cantidad de Seiscientos mil sucres; el señor
4-	24	Alfredo Isidro Pino Ycaza, suscribe sesenta
		participaciones sociales de Diez mil sucres
 -	25	cada una y paga por las mismas, la cantidad
-	26	
	27	de Seiscientos mil sucres; y, el Doctor Jorge
	28	Pino Vernaza, suscribe cincuenta participacione

<u></u>	sociales de Diez mil sucres cada una y paga
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	por las mismas, la cantidad de Quinientos mil
	sucres; por lo que se encuentra totalmente sus-
	crito y pagado en dinero efectivo en la Caja
5	de la Compañía, la totalidad del Aumento de
0	Capital, esto es la cantidad de Cuatro millones
	de sucres; Cuarto) Suscribir cuatrocientos nue-
3	vos certificados de participaciones de Diez
1.3	mil sucres cada una; Quinto) Reformar los Es-
	tatutos Sociales, sustituyendo el Artículo Se-
	gundo de la Constitución de la Compañía, por
**************************************	el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO" El Capital
13	Social de la Compañía es de Cinco Millones
*4	de sucres, dividido en Quinientas partici-
15	paciones iguales, acumulativas e indivisibles de
16	Diez mil sucres cada una, distribuídas de la
	siguiente forma: Señor Antonio Pino Ycaza, Cien-
13	to cincuenta participaciones sociales de Diez
19	mil sucres cada una; señor Antonio Pino -
20	Vernaza, Ciento cincuenta participaciones so-
- 21	ciales de diez mil sucres cada una; Inge- niero Comercial Alvaro Pino Ycaza, Setenta y
1	cinco participaciones de diez mil sucres ca- da una; señor Alfredo Isidro Pino Ycaza, se-
	tenta y cinco participaciones sociales de
26	diez mil sucres cada una; y, el Doctor - Jorge Pino Vernaza, cincuenta participaciones

28	sociales de diez mil sucres cada una. Se

	8
	suscribirán certificados de aportación, en los
2	que conste el número de participaciones que
. 3	correspondan a cada socio y su calidad de
4	no negociable; los mismos que llevarán las
5	firmas del Presidente, del Gerente General y/o
б	Primer Gerente El capital social de la
7	Compañía es de Cinco millones de sucres y se
8	· encuentra suscrito y pagado en su totalidad;
9	Sexto) Autorizar al Primer Gerente de la Com-
10	pañia, geñer Antonio Pino Vernaza, para que,
11	en nombre y en representación de BATERIAS
12	INTERNACIONALES C. LTDA., suscriba la Escri-
13	tura correspondiente al Aumento de Capital y
14	Reforma de Estatutos, y cumpla con todos los
15	trămites necesarios para su perfeccionamien-
16	to; Séptimo) Nombrar Procurador Judicial al
17	Doctor Jorge Pino Vernaza y aumentar en los
18	Estatutos Sociales de la Compañía, el Artículo
19	Vigésimo Primero con la leyenda siguiente:
. 20	"ARTICULO VIGESIMO PRIMERO" Se designa Pro-
21	curador Judicial de la Compañía "BATERIAS
22	INTERNACIONALES C. LTDA .", al señor Doctor Jor-
23	ge Pino Vernaza, quien tendrá las faculta-
24	des dispuestas en el Título Segundo, Sección
25	Segunda "De los Procuradores", del Código de
26	Procedimiento Civil. Además, podrá a nombre
27	de la Compañía BATERIAS INTERNACIONALES C.
28	LTDA., transigir; comprometer el pleito en



130 Gunyaquil Dra. Norma Plaza do Garcia

```
l ambitros: desistir del pleito; absolver posi-
   ciones y deferir juramento decisorio; y reci-
3 bir la cosa sobre la cual versa el litigio
4! o tomar posesión de ella. - Octavo.) Reformar
    el Articulo Sexto de los Estatutos de la
6 Compania, el cual dirá "ARTICULO SEXTO",-
71 La o las participaciones que tiene el
8 ___seeie-en-la--Compasila-son-transferibles-por
ol acto entre vivos, en beneficio de otro u -
    otros socios de la Compañía o de terceros,
10
    si se obtuviere el consentimiento unanime del
12 Capital Social, la Cesión se la hará por -
     Escritura Pública. En el libro de partici-
   paciones y socios se inscribirá la cesión
   y practicada ésta se anulará el certifica-
     do de aportación correspondiente extendiéndo-
   <u>se uno nuevo a favor del cesionario. -</u>
     Toma la palabra el Doctor Jorge Pino Ver-
    naza, acepta y agradece a los socios fun
    dadores de la Compañía su determinación de
      haberlo nombrado Procurador Judicial de la
      Compañía y por haberlo acojido como nuevo -
                        INTERNACIONALES C. LIDA . -
      socio de BATERIAS
23
      No habiendo otro asunto que tratar, se con-
N 4
    cede un receso para la redacción de la
      presente acta; reinstalada la sesión, leída
25
         fue el acta, es aprobada por unanimi-
7
                    sus partes y en señal
             todas
```

en -

1	conformidad los socios firman al calce, terdif
2	nando la sesión a las diez de la noche
3	CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL CO-
4	PIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHI-
	VOS DE LA COMPANIA (firmado) Antonio Pino
.)	Ycaza (firmado) Antonio Pino Vernaza (fir-
₹) •	mado) Alvaro Pino Ycaza (firmado) Alfredo
8	Pino Ycaza (firmado) Jorge Pino Vernaza
Ģ	(firmado) Firma Ilegible Antonio Pino Verna-
10	za PRIMER GERENTE El otorgante me presentó
11	sus respectivos documentos de Identificación Per-
12	sonal Leida que le fué la presente escri-
13	tura de principio a fin y en alta voz, por
14	mī la Notaria al otorgante, este la aprobó en
15	todas y cada una de sus partes, se afirmó
16	y ratificó y firma en unidad de acto y con-
17	migo la Notaria de todo lo cual doy fé
18	ENMENDADOS: entera, confeccionando, forma que sumado
19	el capital, señor, Cinco, Comercial, conste, segunda
20	de, verse, Mercantil, Ingreso, Pino, haberlo VALE.
. 71	ENMENDADOS: Vernaza, de (dos veces), especialmente, de-
22	terminar, noVALE.
7 7	
2.1	4

(دیک دیمو	
. 25	
27	

NOTARIA

Guayaquil Dra. Norma

Pluza de

Garcia

	And the state of t
	p. Compañía "Baterias Internacionales C. Ltda.".
	Señor Antonio Pino Vernaza
	c.i. ogoasolgsv
()	C.T. 000 99
7	·c.v. Durance 5/
	R.U.C. 0090032289001
9	
	the little de galein
1 5.	Sa atavaá enta mi an fa do allo configra oste TERCERA CORIA
•	Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
,	que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guaya
15	quil, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos -
16	ochenta y tres Bu hours May a falus
17	CRIMA PLAZA ROBERT
18	The MODEL DI AZA de CADOLA
19	Dra. NURMA PLAZA de GARCIA NOTARIA
20	TAR OBI CULT
~ ∳ ~ * ∳ •••• ••••	
23	RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la dispo -
2.4	ción contenida en la resolución # IG-RL-831324 de la Superin-
7. M. C.	tendencia de Compañías de fecha 7 de Septiembre de 1.983, me-
	diante la cual se aprueba el contenido de la escritura que an-
27	tecede pero suprimiendo el artículo Vigésimo Primero de Los
	Estatutos, al margen de la matriz de fecha 5 de Agosto de -

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día viernes nueve de septiembre
de mil novecientos ochenta y tres (Año 100 Nº 36.127)
se ha publicado el extracto de la escritura pública de au
mento de capital y reforma de estatutos de la compañía
de responsabiladad limitada denominada "BATERIAS INTERNA
CIONALES C.LTDA." con la razón de su aprobación. Guayaquil, Septiembre 12 de 1983.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-RL-83-1324, dictada el siete de Septiem bre de mil novecientos ochenta y tres, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía deno minada " DATERIAS INTERVACIONALES C. L. L. DA. ", de fojas 14.911 a 14.931, número 1.864 del Registro

Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.649 del Repertorio.-Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecien tos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANUEADE Registrador Mercantil del Zerton Guayaquil.

CERTIFICO: Lue con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura aj fojas 9.945 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil no vecientos ochenta y tres. - El Registrapor Mercantil . -

AB HECTOR MIGUEL ALCWAR ANURADE Registredor Mercaneil del Certon Gueyaquil

Ullum

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se menten drá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que el spone la Ley, bajo el número 734, un Extracto de esta escritura pública. — Gua yaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y tres. — El Registrador Mercantil . —

AB HECTUR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Regionesor Mercantil del Certan Sugmouil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.—Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y tres.—El Registrador Mercantil .—

茶

GUANA

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE
Registrador Marcantil del Carten Guayaquil